



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 2

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de 9 de Julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 22 de Julio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CONSTITUTIVA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 1, correspondiente a la sesión Constitutiva celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de julio de 2019, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN DEL ERROR EXISTENTE EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVO A LA CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 4 CORRESPONDIENTE, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LAS OBRAS EJECUTADAS DIMANANTES DEL PROYECTO REPARACIÓN DE ACERADO EN CARRETERA A-379 DESDE LA PAZ A CAMINO EL CIROLAR”.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el error de hecho existente en el acuerdo primero adoptado en el punto quinto del orden del día de la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, por la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la Certificación de obra número 4 correspondiente, de fecha 18 de diciembre de 2018, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto Reparación de Acerado en Carretera A-379 desde la Paz a Camino El Cirolar”, en el sentido de que donde dice PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra número 4 ...///... por importe de tres mil novecientos quince euros con noventa y ocho céntimos (3.915,98 €), IVA del 21% incluido, ...///... debe decir PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra número 4 ...///... por importe de treinta mil tres euros con sesenta y dos céntimos (30.003,62 €), IVA del 21% incluido,///...



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRÓN COBRATORIO DE QUIOSCOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón Municipal de la Tasa por Instalación de Quioscos en la vía pública, correspondiente al ejercicio de 2019, por importe de 950'18 euros.

SEGUNDO.- Señalar que como plazo de pago, en periodo voluntario, se establece del 1 de Septiembre al 20 de Noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

TERCERO.- Que transcurrido dicho plazo sin haberse abonado los recibos correspondientes, se aplique el procedimiento de apremio conforme a los artículos 70 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Rentas y Exacciones, para su conocimiento y efectos oportunos y para su notificación individualizada a los contribuyentes, de conformidad con el artículo 24 del citado Reglamento.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LOS PADRONES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA ENTRADA DE VEHÍCULOS Y LICENCIAS DE TAXI, PARA EL EJERCICIO 2019.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los Padrones Municipales correspondientes a las Tasas por Entrada de Vehículos y Licencia de Taxis, del ejercicio de 2019, en las cuantías expresadas en la parte expositiva de este asunto.

SEGUNDO.- Que se dé traslado de este acuerdo a la entidad Hacienda Local, de la Excm. Diputación Provincial, a quien este Ayuntamiento tiene delegadas las competencias recaudatorias de dichas Tasas, adjuntándose el soporte informático conteniendo los referidos datos, efectuada mediante la aplicación GIRAL, encargándose dicha Entidad de los trámites oportunos para ello.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 775.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera número 775 (referencia 1190), cuyo titular es ***** con D.N.I. número *****, con efectos del día 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- Que por el Negociado de Rentas y Exacciones se proceda a la liquidación de la Tasa por Entrada de Vehículos del vado de cochera número 775 (referencia 1190), correspondiente al primer y segundo trimestre de 2019.

TERCERO.- Que por los Servicios Económicos Municipales se proceda a la devolución de la fianza, depositada en este Ayuntamiento en concepto de placa identificativa de vado de cochera, por importe de doce euros con dos céntimos (12,02 €).

CUARTO.- Notificar los presentes acuerdos a la interesada, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Tesorería Municipal, al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL LOTE NÚMERO 1 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 25 de junio de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de La Carlota (Córdoba), [lote número 1: conformado por las zonas: 6 El Arrecife, 7 El Rinconcillo, 8 Aldea Quintana, 9 Monte Alto, del contrato administrativo de obras del proyecto de referencia], por importe de treinta mil ochocientos cincuenta y siete euros con noventa céntimos (30.857,90 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante una subvención otorgada por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL LOTE NÚMERO 2 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 25 de junio de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de La Carlota (Córdoba), [lote número 2: conformado por las zonas: 1 Instituto El Sauce, 2 Plaza de La Iglesia y 13 Las Malvinas, del contrato administrativo de obras del proyecto de referencia], por importe de cien mil setecientos cuatro euros (100.704,00 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante una subvención otorgada por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL LOTE NÚMERO 3 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 25 de junio de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de La Carlota (Córdoba), [lote número 3: conformado por las zonas: 4 Avda. Nº Sª del Carmen, 5 Plaza de Los Silos y 12 Ronda Sur, del contrato administrativo de obras del proyecto de referencia], por importe de ciento cincuenta y seis mil novecientos diez euros con ochenta y ocho céntimos (156.910,88 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante una subvención otorgada por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

NOVENO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 5290/2019, por importe de facturas 500.582,21 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias: O-318, O-319, O-320, O-321, O-322, O-322, O-323, O-324, O-325, O-326, O-327, O-331, O-332, O-333, O-334, O-335 y O-336) y según Resolución de Alcaldía número 2586, de fecha 22 de julio de 2019, de autorización y disposición de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones números 4676, 6544 y 6892, por importe total de 199,80 €, emitidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y según Resolución de Alcaldía número 2586, de fecha 22 de julio de 2019, de autorización y disposición de gastos.

DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.